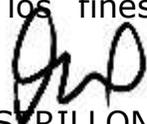




CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago V., 30 de septiembre de 2020 A
Despacho de la señora Juez la presente diligencia para los fines
pertinentes. Sírvasse proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

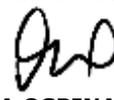
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2020-00131-00
Demandante: Jhon Jairo Marin Arias
Demandado: Hernando Alzate Pareja
Auto: 2145

Como quiera que obra en el expediente el certificado de tradición de la
motocicleta de placa **YLH-85C**, del cual se desprende la inscripción del
embargo, en aras de comisionar para efectos de la inmovilización y
secuestro del mismo, se REQUIERE a la parte actora para que informe el
lugar donde circula el rodante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA	
Cartago (V), 01 DE OCTUBRE DE 2020 . Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.	
	
YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria	

MA

EZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7ac761716646cde31243df8ad0018e1a5481a8acaf88a9505c13
7a013f89a86**

Documento generado en 30/09/2020 04:08:44 p.m.